

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Jose Osvaldo Leger Aquino,
Presidente

Luis Angel Jazmin,
Secretario

Amable Aristy Castro,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco; año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 193-95 que nombra al doctor Eduardo José Basagaña, Cónsul General Honorario de la República en Buenos Aires, Argentina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Doctor Eduardo José Basagaña, queda designado Cónsul General Honorario de la República en Buenos Aires, Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 194-95 que nombra al señor Pascual Polonia, Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Pascual Polonia, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución del señor Mario de los Santos Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer